



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 04 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 055/INT/2023

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquellos encargados de ejecutarlas.

Que, el desarrollo de diferentes actividades, con más el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personas que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, la Supervisora de compras, Rocío Planes, con Documento Nacional de Identidad 38.044.477, ha presentado su renuncia a partir del día 30 de junio de 2023, por razones personales.

Que, conforme lo antedicho, resulta necesario designar una persona en el cargo, toda vez que el mismo quedará vacante, a los fines de completar el equipo de trabajo y optimizar las prestaciones en un área tan importante como Desarrollo Económico.

Que, la Sra. María José Aput, con Documento Nacional de Identidad 31.503.545, cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las modificaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento del área, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del sector.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

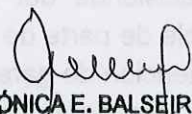
RESUELVE:

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia de la Supervisora de compras, Rocío Planes, con Documento Nacional de Identidad 38.044.477, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, a partir del 30 de junio del corriente año.

Artículo 2º) DESIGNAR a la Sra. María José Aput, con Documento Nacional de Identidad 31.503.545, en el cargo de Supervisora de compras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, a partir del 01 de julio de 2023.

Artículo 3º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 4º) DE FORMA.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	06/07/2023
Hora	11:58